

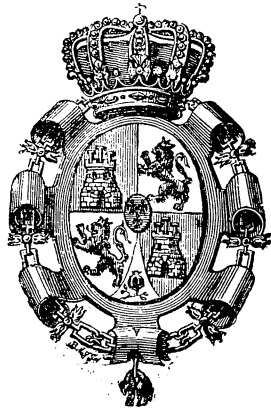
SE SUSCRIBEN

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 29 rs.



SE SUSCRIBEN

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 48; en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 38.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR..... Tres meses..... 410  
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Palencia á D. Clemente Linares, Secretario cesante del Gobierno de la de Ciudad-Real.

Dado en Palacio á tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—

Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Luis JOSÉ SARTORIUS.

El Gobernador Capitan General de la Isla de Cuba participa con fecha 9 de Abril anterior que la tranquilidad pública seguía inalterable en el territorio de su mando.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Por el Ministerio de Marina se ha comunicado al Excmo. Sr. Capitan y Director general de la Armada la Real orden siguiente:

«Ministerio de Marina.—Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.), de conformidad con lo expresado en el acta de la Junta directiva del Colegio naval militar, y en la carta de V. E., núm. 487, con que la remite, ha tenido á bien aprobar la propuesta para que en el primer semestre ingresen en el citado Colegio los pretendientes aprobados que expresa la adjunta relacion.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, efectos consiguientes, y en respuesta á su citada carta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4.º de Mayo de 1854.—EL MARQUÉS DE MOLINS.—Sr. Director general de la Armada.»

Y de orden del expresado Excmo. Sr. se inserta en la GACETA de este dia para conocimiento de los que les interese.

Madrid 5 de Mayo de 1854.—El Brigadier Secretario, Francisco de P. Pavia.

Relacion de los pretendientes aprobados á quienes corresponde ingresar en el Colegio naval militar en clase de aspirantes en el semestre próximo, y suplentes para los mismos, que se acompaña con Real orden de esta fecha.

LISTA PRIMERA.

- D. Tomás Fernandez Flores.
- D. Manuel Saavedra y Frijola.
- D. Eduardo de la Puente y Sedano.
- D. José María Balboa y Gandul.
- D. Fernando Colon de la Cerda.

LISTA TERCERA.

- D. Antonio Reina y Cervantes.
- D. Salvador Sanz de Andino y Martí.
- D. Luis Basallote y Rosique.

LISTA SEXTA.

- D. Juan Bautista Viniestra y Mendoza.
- D. Pablo Serra y Rivero.
- D. Vicente Carretero y Pineda.
- D. Antonio María Piña y Zayas.
- D. Francisco Mauran y Segura.
- D. Antonio del Castillo y Falcon.
- D. Eduardo Fariñas y Escalar.

DE NOMBRAMIENTO REAL.

- D. José María Alvarez y Elías.

SUPLENTES.

LISTA PRIMERA.

- D. José María Quesada y Vazquez.
- D. Juan Lopez Lázaro.
- D. Joaquin Lazaga y Garay.
- D. Fernando Fernandez y Mutillier.
- D. Luis Espejo y Bregante.
- D. Francisco de Vargas y Valnes.

LISTA TERCERA.

- D. Manuel Lorduy y Lozano.
- D. Luis Garcia y Carbonel.
- D. Manuel Villalon y Villalon.
- D. Joaquin Cerquero y Grosó.

LISTA SEXTA.

- D. Benito Navarro y Figueroa.
- D. Ildefonso Benitez y Garcia.
- D. Manuel Aguilar y Tamariz.
- D. Ricardo de la Cámara y Livermore.
- D. Joaquin Martinez y Montenegro.
- D. Mariano Poggio y Bermudez.
- D. José Rodriguez y Rodriguez.
- D. Jaime Urgel é Inglada.

DE NOMBRAMIENTO REAL.

- D. José Antonio de Lavallo y Romero.
- D. Pedro Alvarez de Toledo y Silva.
- D. José de la Pezuela y Vinent.

Madrid 2 de Mayo de 1854.—Molins.—Es copia.—Pavia.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 6 DE MAYO DE 1854.

ACTIVO.		Reales vn. mrs.	PASIVO.		Reales vn. mrs.
Existencia en caja	{ En efectivo..... 48.302,434..49 En billetes..... 6.800,000 }	55.102,434..49	Capital.....		120.000,000
En poder de comisionados.....		49.466,684..9	Billetes en circulacion.....		120.000,000
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854.....		9.580,053..46	Depósitos de todas clases.....		26.644,258..19
Cartera: efectos corrientes.....		446.425,445..2	Cuentas corrientes.....		38.886,168..27
Efectos de la Deuda del Estado.....		31.280,064..4	Dividendos.....		4.410,413..4
Propiedades del Banco.....		8.305,278..5	Ganancias y pérdidas.....		4.712,529..34
Créditos vencidos y diversos, valuados en.....		41.493,413..26			
		311.653,370..13			311.653,370..13

Madrid 6 de Mayo de 1854.—El Interventor general, Juan Storr.—V.º B.º—El Subgobernador, Antonio María del Valle.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Salvador de Breda, dotada con la cantidad de 2880 rs. anuales.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, á contar desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el Boletín de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre último.

Gerona 1.º de Mayo de 1854.—Joaquin Maximiliano Gibert. 3

D. Francisco Osuna Meneses, Alcalde constitucional de esta villa de Moron de la Frontera.

Hago saber que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 25,000 rs., de los cuales han de satisfacer los de los demás empleados, se anuncia al público para que los que aspiren á la misma y reúnan las circunstancias que previene la Real orden que se inserta en la circular núm. 3904, presenten sus solicitudes en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde que aparezca este anuncio inserto por tres veces en la GACETA y Boletín oficial.

Moron 6 de Abril de 1854.—Francisco Osuna.—P. S. M., Antonio Garcia de Soria, Secretario. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LUGO.

D. Mário de la Escosura, Gobernador de la misma &c.

Hago saber que en este Gobierno se ha presentado por D. Fernando Chain, vecino de Fonsagrada, solicitud denunciando como abandonada una mina de plomo y hierro existente en el punto denominado Paleira das Pombas, en el lugar de Penamayor, parroquia de San Martín de la Suarna, en el distrito de Fonsagrada, de esta provincia, á la cual, segun expresion del denunciante, no se le conoce nombre ni dueño, existiendo indicios de haberse explotado en tiempo inmemorial, estando en la actualidad cegadas las entradas y en un completo abandono.

Lo cual he dispuesto insertar en la GACETA de Madrid y Boletín oficial de la provincia, concediendo el término de un mes desde estas publicaciones para que dentro de él puedan reclamar y ejercitar el derecho en este Gobierno todos los que se consideren con él, pasado cuyo término se resolverá lo que corresponda.

Lugo 4 de Mayo de 1854.—Mário de la Escosura.

D. Mário de la Escosura, Gobernador de la misma.

Hago saber que en este Gobierno se ha presentado por D. Fernando Chain, presbítero, vecino de Fonsagrada, solicitud denunciando como abandonada una mina de plata, existiendo en el

sitio denominado Fuente del Oro, en el lugar de Coto, parroquia de Lamas de Moreira, en dicho distrito de Fonsagrada, en esta provincia, á cuya mina, segun del denunciante, no se le conoce nombre ni dueño, teniendo solo noticias de que se concedió Real permiso para su explotacion en los años de 1600, estando en la actualidad cegadas las entradas y en un completo abandono.

Lo cual he dispuesto insertar en la GACETA de Madrid y Boletín oficial de la provincia, concediendo el término de un mes desde estas publicaciones, para que dentro de él puedan reclamar y ejercitar el derecho en este Gobierno todos los que se consideren con él; advirtiéndole que trascurrido dicho plazo se resolverá lo que corresponda.

Lugo 4 de Mayo de 1854.—Mário de la Escosura.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Aren, en esta provincia, consistiendo su dotacion en 1400 rs. vn. anuales consignados en el presupuesto municipal del mismo.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último, al Alcalde del expresado Ayuntamiento por el término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia.

Huesca 4 de Mayo de 1854.—Antonio Halleg. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Viniestra de Arriba, dotada con 400 rs. anuales, se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes al Alcalde de dicha villa en el término de un mes.

Logroño 5 de Mayo de 1854.—Oller. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Bollulos del Condado, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 5500 rs., se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las personas que hallándose comprendidas en el Real decreto de 19 de Octubre último, inserto en el Boletín oficial de esta provincia, número 135, perteneciente al dia 11 del mes próximo pasado, aspiren á dicha plaza, presenten sus solicitudes en la citada municipalidad en el término de un mes.

Huelva y Mayo 2 de 1854.—Bernabé Bago.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

D. José Lopez y Paredes, Inspector segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Huesca con veces de Adminis-

trador, y como tal Presidente de la Junta administrativa de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término improrrogable de 60 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA oficial de Madrid, á los que se crean con derecho á los géneros lícitos que contenían 29 bultos que el Capitán graduado Teniente de la Comandancia de esta provincia D. Lorenzo Siches, ocupó el 4 de Octubre del año próximo pasado en el pueblo de Leimena y pajar de Nicolás Merillo, para que se presenten á deducirlo ante la expresada junta, pues de no verificarlo en el término prefijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Huesca 30 de Abril de 1854.—Jo. é Lopez de Paredes.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

VENTA DE COFRADIAS.

El Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado, Juez comisionado de ventas eclesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, ha dispuesto á petición de parte que se enagenen las fincas que se dirán. El remate ha de celebrarse de once á doce de la mañana del día 12 de Junio próximo, en esta ciudad, ante el mismo Sr. Provisor, en su sala de audiencia, con asistencia del encargado de Hacienda pública, y en Madrid como de mayor cuantía ante el Sr. Visitador eclesiástico.

Cofradía del Rosario de Sanefon.

Un olivar con 14 pies al camino de las Cañas, con una fanega de sembradura de tercera calidad.

Nuestra Señora de la Oliva.

Otro olivar con 240 pies, murado de pared á la ermita de nuestra Señora de la Oliva, en Sanefon, su cabida 8 huebras.

Idem.

Una huerta con su cerco de pared casi destruido, conocida por de nuestra Señora, su cabida 1 fanega de sembradura, con 2 pies de olivos.

Cofradía de Santa Ana.

Una cerca murada al sitio del camino de la villa, su cabida 4 fanegas de segunda calidad y 3 de tercera.

Idem de Vera Cruz.

Un olivar con 80 pies al sitio de los Hornos. Una bodeguilla al sitio de la Alóndiga, sin tenajero.

Idem del Santísimo.

Un olivar con 28 pies al pago del Rubio, de cabida de una huebra.

Un pedazo de terreno su cabida 3 celemines de tercera calidad con 4 olivos al sitio de la Anguila.

Están arrendadas estas fincas en prorata con otras de capellanías en 750 rs., y capitalizadas en 25,000 rs. vn. que es su presupuesto en venta, sin que pueda admitirse proposición inferior.

No consta que se hallen gravadas con carga civil ni eclesiástica. El importe del remate le satisfará el comprador ó en metálico ó en títulos de la deuda consolidada al 3 por 100 y precio de cotización, hasta completar el efectivo, dando fiador abonado á satisfacción del tribunal.

Y de orden de dicho Sr. Provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 2 de Mayo de 1854.—El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

ADMINISTRACION DE FABRICA DE LAS SALINAS DE LOS ALFAQUES.

No habiendo tenido efecto por falta de postor la subasta intentada en esta salina el día 2 del actual para la compra y adquisición de siete caballerías molares para el servicio de este establecimiento, ha dispuesto esta Administración señalar para el segundo remate y bajo el presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la referida casa-administración el día 24 del mes de Mayo actual y hora de las once de su mañana.

Las proposiciones que se presenten han de hallarse arregladas en un todo al adjunto modelo, y en el caso de que hubiese dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, entre estos, una segunda subasta, y se adjudicará este servicio al que resulte como mas beneficioso.

Alfaques 2 de Mayo de 1854.—Juan Güell y Renté.

Modelo de proposicion.

D. F. T., vecino de..... enterado del anuncio inserto en la GACETA de Gobierno, número..... Boletín oficial de la provincia, fecha....., y de las condiciones y requisitos que se requieren para la compra y adquisición de siete caballerías molares para este establecimiento, se comprometo á cumplir con lo prescrito en las mismas por la cantidad de..... reales vellon.

Fecha y firma del proponente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OUTES.

Aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia el acuerdo de esta corporación para el establecimiento de dos ferias en este distrito, una en el lugar del Crucero, parroquia de San Juan de Roa, el primer domingo de cada mes y otra el lunes siguiente al último domingo en la Sierra de Arriba, Parroquia de Outes, se anuncia al público que la instalación de la feria de la Sierra tendrá lugar el lunes 29 de Mayo próximo, y la del Crucero de Roa el domingo 4 de Junio, habiendo en ambos puntos local cómodo para ganados, legumbres, frutos, tiendas de quincalla y demás efectos que concurren.

Outes 28 de Abril de 1854.—El Alcalde, Tiburcio Gonzalez.—Buenaventura Barreiro, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 7 de Mayo de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 1177 individuos, de los cuales 60 han sido nuevos imponentes..... 70,449 Se han devuelto á solicitud de 56 interesados..... 43,086..20

El director de semana, Marqués de Morante.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los Tribunales de la nación, Vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe, su dignísimo prelado, &c.

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis para realizar la enagenación de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4.º del artículo 35 y 6.º del 38, hemos señalado el viernes día 16 de Junio y hora de las once de su mañana para la venta en pública subasta de los censos que á continuación se expresan, ante Nos y por la escribanía de D. Manuel Sanchez Gijón, y por doble subasta simultánea, ante el Sr. Visitador eclesiástico de Madrid y respectivo notario los que pasan de 40,000 rs., asistiendo en ambos puntos los Administradores diocesano y de Hacienda pública ó empleados que los representen.

Table with columns: Número de orden en los inventarios de la Hacienda pública, FINCA, SITUACION, PROCEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS ADQUIRIDAS, Renta, Reales vellon, Capitalizacion que ha de servir de tipo en la subasta.

PROVINCIA DE MADRID.

Remate para el viernes 16 de Junio de 1854.

Table listing property auctions in Madrid with columns: Order number, Description of property, Renta, Reales vellon, Capitalization.

Table listing property auctions in Toledo with columns: Order number, Description of property, Renta, Reales vellon, Capitalization.

87	Otro que paga el Sr. Conde de Altamira á los mínimos de Valladolid sobre sus estados.....	750	30,000
88	El mismo á los dominicos de San Pablo de Burgos sobre id..	6,985	279,403.44
89	Otro que paga el Duque de Osuna á los jesuitas de Valladolid sobre sus estados.....	750	30,000
90	Otro que pagan los síndicos del concurso del Marqués del Villar á los agustinos de Valladolid.....	..	251,812
91	Idem id. á los franciscos de la villa de Mancera.....	..	10,184
92	Idem id. á San Agustín de Carbajales.....	..	76,184
93	Otro que paga el Sr. Conde de Altamira á San Pablo de Valladolid sobre sus estados.....	950	38,000
94	Otro que paga la casa Mógica en Palermo á los benedictinos de Monserrat; la constituyo 333 onzas, 10 lasines, moneda siciliana, y lo paga dicha casa.....	..	26,650
95	Otro que paga D. Mariano Nicolás Espinosa de los Monteros á los agustinos recoletos de Madrid sobre una casa, Peregrinos, 20, manzana 382.....	165	5,500
96	Otro que paga D. Juan Ruiz á id. id. sobre una casa, Tres Peces, 14, manzana 301.....	600.4	20,001
97	Otro que paga D. Juan Dabals y su administrador Ramon Marques á id. id. sobre id., Conde-Duque, 2 y 3, manzana 538.....	82.17	2,750
98	Otro que paga D. Félix Rodríguez á id. id. sobre id., Corredera de San Pablo, 16, manzana 949.....	27	900
99	Otro que paga la viuda y herederos de D. Juan Lopez á id. id. sobre id., Fuencarral, 17, manzana 348.....	207.25	8,310
100	Otro que paga Doña María Dolores Lorenzo á id. id. sobre dos id., Tesoro, 25, manzana 482.....	198	6,600
101	Otro que paga D. José Ortiz y Nogués á id. id. sobre una id., Santa Polonia, 41, manzana 241.....	99	3,300
102	Otro que paga D. Gaspar Soliveres á id. id. sobre id., plazuela de Anton Martín, 40, manzana 155.....	4,650	55,000
103	Otro que paga D. Gregorio Guerra al Cármen calzado de Madrid sobre id., Red de San Luis, 39, manzana 343.....	159.5	5,305
104	Otro que paga D. Blas Carretero á id. id. sobre id., Olivo alto, 15, manzana 365.....	388.17	12,950
105	Otro que paga D. Segundo Antonio Redondo á id. id. sobre id., Embajadores, 18, manzana 72.....	249.22	8,322
106	Otro que paga D. Ramon de Haro á id. id. sobre id., Farmacia, 12, manzana 314.....	198	6,600
107	Otro que paga Doña Juana y Doña Claudia Aguado á id. id. sobre id., Mira el Sol, 10 al 14, manzana 79.....	4.17	133
108	Otro que paga D. Joaquin Lorenzo á id. id. sobre id., Cruz del Espíritu Santo, 27, manzana 472.....	30	1,000
109	Otro que paga el Vizconde de Santo Domingo de Ibarra á id. idem, Silva, 40, manzana 447.....	125.29	4,196
110	Otro que paga D. José María Monreal á id. id., Cármen, 57, manzana 378.....	798.10	26,610
111	Otro que paga D. Manuel Salazar, su administrador D. Eladio Ibañez, á id. id., Postas, 36, manzana 155.....	672	22,400
112	Otro que paga D. Eugenio Martín del Alamo á id. id., y varias fincas en Valdecas.....	90	3,000
113	Otro que paga D. Alvaro Bazo Ibañez á los mínimos de la Vitoria sobre una casa, Madrid, Santa María, 12, manzana 332.....	82.17	2,750
114	Otro que paga D. Francisco Escudero, hoy D. Miguel Soto, á id. id., San Gregorio, hoy Irlandeses, 18, manzana 108.....	99	3,300
115	Otro que paga D. Eugenio Garro á id. id., Atocha, 24, manzana 156.....	165	5,500
116	Otro que paga D. José Recarte á id. id., Carrera de San Gerónimo, 22, manzana 211.....	33	1,100
117	Otro que paga D. Gregorio de la Morena á id. id., Soldado, 15, manzana 309.....	66	2,200
118	Otro que paga D. Juan Rodríguez Villameslide á id. id., Fuencarral, 4, manzana 345.....	11	366
119	Otro que paga D. José Anselmo Trabeso á id. id., una casa, Carrera de San Gerónimo, 18, manzana 211.....	342	13,680
120	Otro que pagan los herederos de Gregorio Ramirez á id. de San Juan en Madrid, id. id., 25, manzana 265.....	604	20,133
121	Otro que paga la viuda é hijo de D. Juan Pablo Maroto á id. de la Vitoria, id., Hortaleza, 5, manzana 302.....	12	400
122	Otro que paga D. Pablo María Conforto á los trinitarios de Jesus en id., dos id., Caños del Peral, 5, manzana 424, y Magdalena alta, 40, manzana 461.....	1,016	40,641
123	Otro que paga la Junta de beneficencia de la corte á los mercenarios descalzos de id., una id. San Ildefonso, 8, manzana 22.....	60	2,000
124	Otro que paga Doña Manuela Estañar á id. id., id., 30, manzana 22.....	44	1,760
125	Otro que pagan los Sres. Alcalde y Jugo á id. id., San Lorenzo, 15, manzana 332.....	54	1,800
126	Otro que paga D. Manuel Aguado á id. id., una escribanía de provincia.....	360	12,000
127	Otro que paga D. Pablo Bahamonde á los trinitarios de Jesus id., un oficio de procurador en los Consejos.....	126	4,208
128	Otro que paga D. Joaquin Carbajal y Trejo á id. id., una casa, San Bartolomé, 8 y 10, manzana 306.....	225	9,000
133	Otro que paga Doña Vitoria y Josefa Menendez á los mercenarios calzados de Madrid, id., Ruda, 12, manzana 86.....	66	2,200
134	Otro que paga D. José Ortiz y Nogués á los trinitarios de Jesus de id., id., Olivo alto, 33, manzana 366.....	330	11,000
136	Otro que paga D. Mariano de las Virtudes Blesa á id. id., id., San Hermenegildo, 12, manzana 507.....	137.17	5,500
137	Otro que paga D. Miguel Angel Bamecino, Plata, á idem idem id., San Leonardo, 9 y 2, Amigo, 40, manzana 532.....	1,825	73,000
138	Otro que paga D. Romualdo Mendez á los mercenarios calzados de id. id., Hortaleza, 88, manzana 316.....	412.17	16,500
139	Otro que paga D. José García Cachena á id. id., Lavapies, 17, manzana 41.....	66	2,200
140	Otro que paga Doña Joaquina Barbajosa á id. id., Sarten, 4, manzana 396.....	120	4,000
141	Otro que paga D. José Luna á id. id., un oficio de procurador de los Consejos.....	1,400	56,000
142	Otro que paga D. José Ortiz de la Torre á id. id., una casa calle del Nuncio, 9, manzana 150.....	99	3,300
143	Otro que paga el Duque de Tamames á id. id., Carretas, con accesorias á la Paz, 12 y 15, manzana 206.....	3,750	150,000
144	Otro que paga Doña Angustias Amor á id. id., plazuela del Progreso, 4, manzana 158.....	750	30,000
145	Otro que paga D. Francisco Felipe Bolaños á id. id., Comadre, 10, manzana 56.....	73.31	2,464
146	Otro que paga D. Celestino Ansótegui á los mercenarios de Toledo y cobra la vicaría general, una escribanía en la corte.....	3,700	148,000
147	Otro que paga D. Francisco Sanchez, id. calzados de Madrid, un lavadero de la Soledad en el rio Manzanares.....	550	22,000
148	Otro que paga D. José Ugena Guerra, apoderado del gremio de sastres de Madrid, á id. id., una casa calle del Soldado, 9, manzana 209.....	275	11,000
149	Otro que paga Doña Hilaria Madrid Brabo á id. id., Comadre, 63 y 67, manzana 51.....	390	13,000
150	Otro que paga la misma á los trinitarios calzados de Madrid, una casa calle de la Comadre, 51, manzana 57.....	330	11,000
151	Otro que paga D. Juan Bautista Larrinaga y D. Gabriel Capsi, por mitad, á id. id., id. Relatores, 9, manzana 157.....	99	3,100
154	Otro que paga D. Lino Baeza á id. id., id. Hileras, 12, manzana 389.....	458.22	18,345.18
155	Otro que paga D. Felipe Martín Galan á id. id., id. Amargura, 3, manzana 149.....	58.28	1,966
156	Otro que paga D. Antonio Torio y Torres á id. id., id. Silva, 3, manzana 456.....	300	12,000
157	Otro que paga D. Teodoro García Pinillos á id. id., id. Atocha, 25, manzana 284.....	330	11,000
158	Otro que paga D. Matias Angulo á id. id., San Isidro, 19, manzana 122.....	578	19,275
159	Otro que paga D. Alfonso Sanchez Dalp á id. id., id. Silva, 10,		

manzana 446.....	137.17	5,500
160 Otro que paga D. Cayo Rubio á id. id., plazuela del Rastro, 33, manzana 72.....	444	16,560
161 Otro que paga D. Manuel Isidro de Diego á id. id., Toledo, 14, manzana 167.....	825	33,000
162 Otro que paga D. Urbano Soria, vecino de Alcalá, al colegio de trinitarios calzados de Roma, id. Florida, 37, manzana 328.....	1,650	66,000
163 Otro que paga D. Fermin Collantes á los dominicos de Alcalá, id. Postas, 29, manzana 200.....	532	17,733
165 Otro que paga el Hospital de San Luis, Rey de Francia, á idem id. id. los bienes del Hospital.....	870	29,000
166 Otro que pagan los síndicos del concurso del Marqués de Veaguas á id. id. una casa, calle Silva, 8, manzana 446.....	550	22,000
167 Otro que pagan los herederos de D. Bernardo Sainz de Baranda á id. id., Pozo y Flor baja, 28 y 18, manzana 457 y 508.....	330	11,000
168 Otro que paga el Conde de Montijo á los capuchinos del Prado de Madrid, los estados de Montijo.....	1,500	50,000
169 Otro que paga D. Antonio Redondo Escorial á los dominicos de Atocha, dos casas, dos Hermanas, y San Isidro, 33 y 74, manzana 64.....	330	11,000
170 Otro que paga D. José García Cachena á id. id., Lavapies, 8, manzana 41.....	82.24	2,757.12

El pago de estas fincas se verificará en metálico, ó bien en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior al precio de la cotización del día anterior al vencimiento del plazo, ó al mas inmediato si en el anterior no hubiese habido cotización de dichos efectos, y en los plazos que establece el art. 10 del citado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta ni rescindir en manera alguna el contrato por que las fincas adjudicadas á su favor aparezcan en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas, de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otra reclamación que intenten referente á la clase, situación, cabida y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquirieran por capitalización y no por tasación, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenación la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que deben satisfacerse á los Jueces, curiales y demás personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demás diligencias á tenor de los aranceles que rigen para la venta de bienes nacionales.

Lo que anunciamos en la GACETA, *Diario de Avisos de Madrid y Boletines oficiales* de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la Secretaría de cámara y gobierno de la diócesis; advirtiendo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfacción de los Jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligados subsidiariamente á las consecuencias del remate, y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Toledo 1.º de Mayo de 1854.—Dr. D. José Miguel Sainz Pardo.

#### 4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Juan Francisco Morcillo, se cita, llama y emplaza á José Revuella, para que dentro de nueve dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la GACETA, que por tercer término se le señalan, se presente en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en causa que por dicho juzgado y escribanía se sigue contra el mismo por homicidio; bajo apercibimiento de que trascurrido que sea el citado término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza á las personas que en cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Señor D. José María Guajardo para que en el preciso término de 30 dias, siguientes á la publicacion de este anuncio en la GACETA, deduzcan en dicho juzgado y escribanía las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Mayo de 1854.—Ignacio Palomar.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia de esta corte, refrendada por el escribano de este número licenciado D. Manuel García Rodrigo, se venderán en almoneda pública varios muebles, herramientas de encuadernador y algunas ropas el día 18 del actual á las diez de ella en la calle de Tudescos, núm. 6, tienda.

Madrid 5 de Mayo de 1854.—Licenciado Manuel García Rodríguez.

D. Manuel Gomez Costilla, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido con la consideracion de término, que de ser así, y de estar en actual ejercicio de dicho destino, el infrascrito escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores á los bienes de la testamentaría de D. Julian Diaz Perez, vecino que fué de esta villa, cuya herencia han aceptado bajo beneficio de inventario su viuda é hijos, para que en el término de 30 dias comparezcan en este juzgado á deducir su derecho por medio de procurador con poder bastante.

Dado en la villa de Ocaña á 27 de Abril de 1854.—Manuel Gomez Costilla.—Por mandado de S. S., Joaquin Armendariz.

D. Francisco Seco de Cáceres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Fulgencio Chavarria, vecino de Pastrana, viudo, pordiosero, de 51 años, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA de Madrid, se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo por quebrantamiento de condena; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en su rebeldía sin mas citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Mayo de 1854.—Francisco Seco de Cáceres.—Por mandado del señor Juez, Jacinto Hermúa.

D. Patricio Bartolomé Flores, caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de este partido del Burgo de Osma.

Por el presente pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Domingo Corral y Agustín Delgado, cuya vecindad se ignora, siendo el uno aragonés y el otro gallego, para que dentro de 30 dias, contados desde esta

fecha, se presenten en este juzgado ó en las cárceles de este partido á responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que se está sustanciando de oficio contra los mismos sobre el robo perpetrado en la casa de D. Joaquin Liso, párroco del pueblo de la Moreuera, en la noche del 7 al 8 de Diciembre último; bajo apercibimiento de que si no comparecen se seguirá la causa en su rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en el Burgo de Osma á 4.º de Mayo de 1854.—Patricio Bartolomé Flores.—Por mandado de S. S., Florentino Rodriguez.

D. Mariano Torrente, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido.

Por el presente hago saber que de orden de la Sala de gobierno de la Excmo. Audiencia del territorio se está instruyendo expediente á consecuencia de hallarse vacante un oficio de procurador de este juzgado por renuncia hecha por D. Juan Félix Sanchez Valdepeñas, y habiendo de proveerse en la persona que reuniera las circunstancias necesarias, conforme al reglamento de juzgados y demás disposiciones vigentes, para que llegue á noticia de los que deseen servir el indicado destino, se anuncia por medio del presente, admitiéndose las solicitudes documentadas por término de 15 dias.

Daimiel 28 de Abril de 1854.—Mariano Torrente.—Por su mandado, Manuel José Nuñez de Arenas.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Villalon para que dentro de nueve dias, que por segundo término se le señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la GACETA, se presente en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue y otro por estafa en el juzgado de primera instancia de Lavapies, que despacha el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña y escribanía del número de D. Juan Francisco Morcillo; bajo apercibimiento de que no verificándolo se sustanciará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito del Prado, se ha señalado el día 19 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana en su audiencia para celebrar junta general de acreedores, á virtud de la quiebra hecha por los empresarios del teatro del Genio; lo que se hace saber por medio de la GACETA y *Diario oficial de Avisos*, á fin de que concurran en dicho día, hora y sitio los que se crean con derecho á los bienes de la citada quiebra, cuyos autos penden por la escribanía de D. Ramon Rodriguez Solano.

D. José Miranda y Fontao, caballero con cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo, Capitan de navío de la Armada nacional y Comandante militar de Marina de la provincia y partido de Palamós &c.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Sebastian Guillen, Antonio Carbonell y Joaquin Planas, vecinos de la villa de Bagur, contra quienes estoy procediendo criminalmente por las ocurrencias que tuvieron lugar en la playa de Pals en las noches de los dias 25 y 26 del pasado, año 1853, para que dentro de nueve dias, siguientes al de la publicacion del presente, comparezcan personalmente en mi juzgado á defenderse de los cargos que se les hacen, y si así lo hicieren les oíré y guardaré justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias en los estrados de este juzgado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palamós á 19 de Abril de 1854.—José Miranda.—Por mandado de S. S., Salvador de Alvarez y Servosa.

D. José Reol, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos

## PARTE NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

El nuevo plan de campaña de los rusos, dice *La Patrie* del 4, se esclarece mas cada dia y consiste en estos dos puntos principales: concentracion de las reservas en la Gran Valaquia y reunion de masas considerables hacia Siliustria y Oltenitza para formar un gran claro hacia el centro de la linea enemiga; pero para conseguirlo es necesario que Siliustria sucumba, y esta fortaleza resiste vigorosamente.

Los turcos se sostienen con una tenacidad admirable, y todas las tropas de Omer-Baja se encuentran perfectamente en estado de sostenerse, dando lugar á que entren en linea las fuerzas inglesas y francesas. Cada dia se sabe la llegada de algun nuevo convoy de estos últimos. Mas de dos tercios de la infanteria y la artilleria han desembarcado ya: los aliados de la Puerta no tardarán en tomar parte en la lucha. La retirada de los rusos de la Pequeña Valaquia empezó el dia 16. Habiendo recibido orden de abandonar el cerco de Kalafat y retirarse sobre la orilla izquierda del rio que separa las dos Valaquias, el General Liprandi se apresuró á poner en seguridad los numerosos enfermos de su cuerpo de ejército, sus hospitales, su material, y á quemar los almacenes que no pudo desocupar antes de hacer mover sus tropas. Se replegó por Tscheros sobre Radowa, donde llegó el 23, continuando el 25 su marcha en direccion de Graiowa, que no tardará en pasar para franquear el Olta.

Los diarios extranjeros calculan en 50,000 hombres el número de fuerzas rusas establecidas hoy cerca de Siliustria y otras tantas delante de Oltenitza. En este último punto parece que hubo un choque bastante serio el 20 de Abril; un considerable destacamento ruso, habiendo pasado el rio, vino á cañonear á Tourtoulai por espacio de una hora, pero sin el menor resultado: los turcos, ya por un fuego bien dirigido, ya por vigorosos ataques á la bayoneta, causaron á sus adversarios considerables pérdidas. Los rusos se vieron obligados á retirarse, dejando en los hospitales de Bucharest gran número de heridos.

Las tropas del Czar parece han renunciado á sus operaciones en la Dobrutscha, sin duda para concentrar todos sus medios de accion hacia Oltenitza y Siliustria. Allí es donde dentro de pocos dias se va á proceder en grande escala, é indudablemente los resultados ejercerán grande influencia sobre las ulteriores operaciones de la campaña.

El *Moniteur* francés publica el texto oficial del protocolo firmado en Viena el 9 de Abril y que ya es conocido. Pero dicho periódico hace entre otras las siguientes observaciones:

Los lazos que se habian formado entre las cuatro córtes con objeto de mantener la paz amenazada hace un año por la Rusia, lejos de romperse en el momento que la Francia y la Inglaterra han juzgado que sus intereses, no menos que su dignidad, les obligaban á renunciar á negociaciones capciosas, no han hecho mas que fortalecerse.

El Austria y la Prusia declaran solemnemente que la gestion desempeñada cerca del Gabinete de San Petersburgo por las Potencias marítimas, requiriéndole retirase sus tropas de la Moldavia y de la Valaquia, estaba fundada en derecho, y que la evacuacion de estos Principados es la condicion indispensable del restablecimiento de la paz.

De esta aseveracion de los Gabinetes de Viena y Berlin procede que las cuatro córtes deben entenderse sobre los medios de poner á salvo el Imperio otomano y rodear su existencia de eficaces garantías: eso quiere decir que el Austria y la Prusia comprenden como la Francia y la Inglaterra la necesidad de imponer á la Rusia condiciones que la imposibiliten en lo futuro turbar el mundo por otro impulso de su ambicion.

Las dos Potencias alemanas se han unido tambien por un convenio, como lo han hecho las dos Potencias marítimas: un solo acto hubiera sido facilmente aplicable á resoluciones tomadas ya y á otras eventuales; pero basta observar que el tratado de Berlin es posterior al protocolo de Viena, para establecer que tiende al mismo objeto y reposa sobre las mismas bases que el tratado de Londres.

El 2 de Mayo fueron cambiadas en Berlin las ratificaciones del tratado austro-prusiano.

Del combate de Tschernavoda se sabe por lo que dice un periódico de Viena que ocurrió el 23, y que duró seis horas. Los rusos tuvieron 5000 muertos, y dejaron además 200 prisioneros y 15 piezas de artilleria. Por la noche se retiraron súbita y precipitadamente, dejando á los turcos dueños del campo de batalla. Estos han sufrido por su parte pérdidas de consideracion, porque el combate fué encarnizado.

Despachos telegráficos recibidos en Paris: Berlin 2 de Mayo. Hoy ha sido ratificado el tratado austro-prusiano.

Viena 3 de Mayo. El mariscal Paskiewitch ha concedido á los bu-

los que se crean con derecho á la mitad de los bienes que constituyen las cuatro vinculaciones fundadas en la villa de Antillo por el presbítero D. Manuel Martin Herrador, vacantes por fallecimiento del último poseedor D. Manuel Hurbon, párrafo que fué en la villa de Vega de Rioponce, para que dentro de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* y *Gaceta* del Gobierno, se presenten en este juzgado á usar del que crean les asista por medio de procurador del mismo autorizado en forma, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Dado en Frechilla y Mayo 4.º de 1854.—José Reol.—Por mandado de S. S., Juan Sanchez.

D. Hilarion Sanz Ortiz, Auditor general de guerra de Aragon y Magistrado de la Audiencia de su territorio.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. Manuel Sanz, natural de Brea, Capitan graduado, Teniente del tercer batallon del regimiento infanteria de Isabel II, para que en el término de 30 dias que se les preña comparezcan á deducirlo ante este juzgado de guerra de la Capitanía general de Aragon y expediente de abintestado que radica en su escribanía principal que está á cargo del infrascrito; en la inteligencia que trascurrido dicho término sin haber comparecido se cursará el susodicho expediente por los trámites de ordenanza y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 4 de Mayo de 1854.—Hilarion Sanz Ortiz.—Por mandado de S. S., Joaquin Labrador.

D. José Luis de Unamuno, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente y en virtud de lo proveido en auto de 26 de este mes á solicitud de D. Antonio Vicente Espinosa y D. Manuel Tegeda Lobo, de esta vecindad, testamentarios del presbítero D. Manuel de Liras y Monroy, que falleció en Burdeos el 40 de Junio último, cito, llamo y emplazo á todas las personas que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó el expresado D. Manuel de Liras, y le correspondian así por herencia de sus padres como los que le correspondieron como inmediato sucesor de las vinculaciones que antes que él poseyó su hermano D. Tomas, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, acudan, si vieren convenirles, ante este juzgado por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado á deducir sus respectivas acciones en el expediente que con tal motivo se ha instruido y sigue por la escribanía de D. Angel Fernandez Pino, y se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberse presentado les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos mandé expedir y fijar el presente, é insertarlo en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Toro y Abril 29 de 1854.—José Luis de Unamuno.—Ante mí, Angel Fernandez Pino.

D. Hilarion Sanz Ortiz, Auditor general de guerra del ejército y reino de Aragon y Magistrado de su Audiencia territorial.

Por el presente mi tercer edicto, y en virtud de delegacion del juzgado de la Capitanía general de la Isla de Cuba, cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia del Capitan graduado D. José Casanova ó Villanova, natural de Graus, hijo de Don José y Doña Antonia Bru, para que dentro de los 60 dias posteriores al en que se publique este tercer edicto, comparezcan á deducirlo en forma en el citado juzgado de guerra de la Isla de Cuba, y expediente de abintestado que radica en la escribanía principal del mismo; en el concepto que trascurrido dicho término sin haber comparecido será cursado el expediente por los trámites de ordenanza y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 29 de Abril de 1854.—Hilarion Sanz Ortiz.—Por mandado de S. S., Joaquin Labrador.

D. Nicolas Casanova, Secretario honorario de S. M. y Juez especial de Hacienda de esta provincia.

Cito, llamo y emplazo á Leoncia Suarez Menendez, natural de Pravia, en Asturias, vecina de Miera, en esta provincia, de 40 años de edad, y de estado viuda, para que se presente en este juzgado á oír la sentencia dictada en la causa que en el mismo se la siguió por aprehension de géneros de contrabando y lícito comercio, verificada en su casa el 2 de Julio del año último; apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio á que hubiese lugar. Igualmente pido y encargo á todas las Autoridades y demás personas que de tener noticia del paradero de la Leoncia se sirvan ponerlo en conocimiento de este juzgado.

Salamanca 2 de Mayo de 1854.—Nicolas Casanova.—Por mandado de S. S., Manuel Fernandez Diez.

Por el presente y en virtud de providencia del Señor D. José Balbino Maestro, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia de las Afueras de esta corte, se cita, llama y emplaza á Eusebio Bernardino Larufa, natural de Baza y empleado que ha sido del cuerpo de carabineros, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente á la publicacion de este anuncio, comparezca en dicho juzgado, sito enfrente á la puerta de Atocha, á fin de hacerle saber cierta resolucion de la superioridad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pedro Rodriguez, Magistrado honorario de la Audiencia de Barcelona y Juez de Hacienda de esta provincia.

Por el presente llamo, cito y emplazo á D. Felipe de Soto Posata, que se ignora de donde es natural, residente y vecino, para que dentro de 15 dias comparezca en este juzgado ó manifieste al mismo el punto de su residencia, á fin de que pueda recibirse declaración en una causa criminal que pende en dicho juzgado contra Jaime Nicolau y otros sobre malversacion de caudales públicos y falsedad, pues interesa á la administracion de justicia.

Lérida 3 de Mayo de 1854.—Rodriguez.—Por mandado de S. S., Pedro Aixalá.

D. Ramon Noval, Juez de primera instancia de la Cañiza, &c.

Por el presente llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á las fincas de Juan Antonio y María Ventura Perez, vecinos que han sido de la parroquia de Santiago de Parada, para que dentro de 30 dias siguientes al en que se inserte en la *Gaceta* de Madrid, se presenten en este mi juzgado y escribanía numeraria del infrascrito, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á enterarse de los autos de inventario que de oficio estoy instruyendo, y deducir de su derecho lo que les convenga, con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Cañiza á 2 de Mayo de 1854.—Ramon Noval.—Por su mandado, Manuel Antonio Quintela.

D. Miguel de los Santos Muñoz, Juez de primera instancia en comision de este partido y de Hacienda de su provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Cipriano Rica y Rodriguez, natural de Sevilla y fiel de puertas que ha sido en las de esta capital por la empresa de D. José María Ortega, para que en el término de 30 dias, siguientes al en que este anuncio resulte inserto en la *Gaceta* del Gobierno, se presente en este juzgado á evacuar el traslado que le está conferido de la causa formada contra Juan y José Villalba, de esta vecindad, sobre defraudacion á los derechos de puertas, y en la que ha sido complicado por haber declarado autoritativamente el comiso de los géneros que dieron motivo á su formacion, imponiendo y exigiendo á sus conductores la multa del doble derecho que debieron satisfacer, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso seguirá la sustanciacion del procedimiento sin mas citarle ni emplazarle hasta definitiva, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del juzgado que al efecto se le señalarán.

Y para que llegue á noticia del mismo doy el presente que firmo en Albacete á 5 de Mayo de 1854.—Miguel de los Santos Muñoz.—Por su mandado, José Lopez Campo.

D. Mariano Valero y Soto, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y último pregon y término de nueve dias á Manuel Cuervo, joven de unos 16 años de edad, á fin de que comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en la planta baja de la territorial y escribanía de número de D. Manuel Caldeiro, á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo Cuervo y otros por hurto; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia el procedimiento, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo de 1854.—Mariano Valero y Soto.

D. Mariano Valero y Soto, magistrado de Audiencia, y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto, último pregon y término de nueve dias á Manuel Fernandez, joven de unos 16 años de edad, á fin de que comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en la planta baja de la Territorial y escribanía de número de D. Manuel Caldeiro á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo Cuervo y otros por hurto; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia el procedimiento, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo de 1854.—Mariano Valero y Soto.

## REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 7 DE MAYO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	27,858	707,58	13,0	16,2	E. S. E. ...	Algunas ráfagas.
Mediodia . . . . .	27,832	706,88	16,8	21,0	S. S. O. . . .	Nubes.
3 de la tarde . . . . .	27,796	706,00	17,0	21,2	S. O. & O. . .	Algunas nubes.
6 de id. . . . .	27,782	705,65	15,4	19,2	Oeste. . . . .	Algunas ráfagas.
Calor máximo del dia. . . . .			18,7	23,4		
Calor mínimo del dia. . . . .			4,6	5,7		

Manuel Rico.

ques de las naciones neutras, fondeados en el Danubio, un plazo que durará hasta el 20 de Mayo para que puedan retirarse.

Trieste miércoles 3 de Mayo.

Las noticias de Constantinopla son del 24. Habia causado mucho sentimiento el mal éxito del proyecto de empréstito que se pensaba negociar en Londres y Paris. Una division naval anglo-francesa ha atacado las baterias que los rusos tienen en las bocas del Sulina. Varios griegos exaltados han querido hacer un movimiento en Samos, pero no lo han conseguido.

De la *Correspondencia autógrafa* tomamos lo siguiente:

Despachos telegráficos recibidos hoy en Madrid.—Servicio particular de la *Correspondencia Santa Ana*.

Paris, viernes 5 por la mañana.

El *Moniteur* ha publicado un decreto llamando al servicio de las armas á 80,000 quintos del contingente de 1853.

El príncipe Paskiewitch concentra grandes fuerzas. Su primer objeto parece ser el de apresurar el sitio de Siliustria para dirigirse en seguida sobre Schumla, y dar una gran batalla si el ejército turco hiciese frente.

Paris, viernes 5 por la tarde.

El *Moniteur* publica hoy un decreto restableciendo la Guardia imperial.

Corren muchas noticias con respecto á las operaciones de las escuadras delante de Odesa. Se sabe que han echado á pique doce buques de guerra rusos de diferentes portes que estaban anclados en el puerto. Además han capturado 13 buques cargados de municiones.

La proclama del príncipe Danilo, de Montenegro, ha producido los resultados que eran de suponer. Los montañeses han tomado las armas. El Gobierno austriaco ha resuelto ocupar militarmente aquel país.

## GACETILLA DE TEATROS.

La funcion que anoche se dió en el teatro de la Cruz estuvo brillante y muy concurrida, á lo cual contribuyó sin disputa el anuncio de que habian de honrarla con su presencia SS. MM. Con efecto, al fin de la pieza con que se dió principio á la funcion, el toque de la marcha Real hizo fijar en un solo punto las miradas de todos los concurrentes, y la REINA y el REY aparecieron correspondiendo con su afabilidad acostumbrada á las demostraciones de respeto que recibian de todas partes.

SS. MM. debieron estar complacidos, pues permanecieron hasta el fin de la funcion. La marcha Real sonó de nuevo entonces por despedida; la concurrencia volvió á ponerse en pie y á saludar respetuosamente, y nuestra afable Soberana y su Augusto Esposo acogieron otra vez con muestras inequívocas de benevolencia estas pruebas de simpatía.

La honra que SS. MM. han dispensado á Mr. Keller es lo único que á este le faltaba para estar satisfecho del mérito de sus cuadros.

## ANUNCIOS.

MEMORIAS de las clínicas, redactadas por los respectivos Catedráticos de las Universidades de la Península, correspondientes al curso clínico próximo pasado.—Edicion oficial.

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 20 rs. ejemplar encuadernado á la rústica. 19

LA FELICIDAD DEL PENSAMIENTO, por D. Juan Manuel de Berriozabal, Marqués de Casajara.

Esta obra, que forma un hermoso tomo en 4.º, de impresion esmerada y papel superior, se halla de venta al precio de 9 rs. en Madrid, en casa de los Sres. viuda de Palacios é hijos, carrera de San Francisco, número 6, y en las librerías de Sanchez, calle de Carretas y Aguado, calle de Panteones. En las provincias á 10 reales en casa de los correspondientes de los referidos viuda de Palacios é hijos.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPAL. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia de Zampa, del maestro Herold.—*Judit*, drama nuevo, histórico, en cuatro actos y en verso, original de D. Joaquin José Cervino.—Sinfonia del *Domino negro*, del maestro Auber.—*Dos casamientos ocultos*, comedia nueva, en un acto y en verso, primera produccion de D. Pedro Ramos.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Mi mujer no me espera*, comedia en un acto.—Nueva exposicion de cuadros fantásticos.—*El sitio de Zaragoza*, escena mímica-popular.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Fuego de Dios en el querer bien!!!* comedia en tres actos.—La mosqueta, baile.—*Un tigre de Bengala*, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Al amanecer*.—Baile.—*El tren de escala*.—Baile.—*Aventura de un cantante*.